

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ - REGIONAL LIMA
COMISIÓN REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y HABILITACIONES URBANAS -
CORPHUR

Comunicado de la Regional Lima del Colegio de Arquitectos del Perú

La Regional Lima del Colegio de Arquitectos del Perú tiene entre sus fines, defender y respetar la calidad del habitat, fomentando su mejoramiento y la satisfacción de los intereses de la sociedad, con relación a la arquitectura, el urbanismo, el ordenamiento territorial, la defensa del medio ambiente y del patrimonio cultural, arquitectónico y urbanístico en la Provincia de Lima, la Región Callao y la Región Lima Provincias.

El Fenómeno del Niño Costero ha evidenciado la insuficiente planificación territorial y urbana en el país, y el crecimiento urbano insostenible de nuestras ciudades. El Plan Integral de reconstrucción con cambios quiere impulsar la adopción del enfoque del Desarrollo Urbano Sostenible, enfatizando en la gestión del riesgo frente al cambio climático. De allí que incorpora como elemento fundamental de la prevención, la preparación de Planes de Desarrollo Urbano en los principales centros poblados de las zonas afectadas.

En este contexto, la Regional Lima del Colegio de Arquitectos del Perú manifiesta lo siguiente:

1. El Desarrollo Urbano Sostenible debe ser entendido como un proceso de cambio integral, multisectorial y positivo en los centros urbanos o en los lugares destinados a nuevas ciudades, que involucra 09 componentes básicos: complementariedad urbano - territorial, competitividad urbana, funcionalidad urbana, calidad urbanística y paisajística, sustentabilidad ambiental, gestión de riesgos de desastres, equidad social urbana, identidad cultural y gobernanza urbana.

2. La Planificación Urbana es un mandato constitucional para las Municipalidades del país en sus respectivas circunscripciones; por tanto, los Planes de Desarrollo Urbano deben ser instrumentos de gestión obligatorios para nuestras ciudades. Y deben ser de estricto cumplimiento por parte de las autoridades bajo responsabilidad y de la población; y su no formulación o incumplimiento deben ser causales de sanción y de posible revocatoria de las autoridades de turno.

3. Las Municipalidades del país no cuentan con los recursos económicos y técnicos suficientes para la formulación de sus respectivos planes urbanos, por todo que se requiere la creación de un organismo público descentralizado del Sector Vivienda para asistir técnicamente a las Municipalidades en la planificación del desarrollo urbano sostenible, el acondicionamiento territorial sostenible, y la gestión de riesgos de desastres en las localidades del Perú.

4. En la Megalópolis Lima - Callao se requiere: a) La urgente revisión, socialización, reajuste, aprobación e implementación progresiva del Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima - Callao al 2035 y del Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2025. b) La formulación, aprobación e implementación progresiva del Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia constitucional del Callao al 2035 y del Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde de Lima - Callao al 2035.

5. La Regional Lima del Colegio de Arquitectos del Perú ha puesto a disposición de la Municipalidad de Lima y de la Municipalidad del Callao, los términos de referencia para el Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima - Callao al 2035 y para el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao al 2035 respectivamente; y se compromete a brindar el apoyo técnico necesario a otras Municipalidades de la Región Lima que así lo requieran.

6, En las Ciudades de Expansión Inmediata de Lima - Callao se requiere de la formulación/actualización e implementación de los Planes de Desarrollo Urbano de las ciudades de Chancay, Huaral y Chilca. En las Ciudades de Expansión Mediata de Lima - Callao, de Planes de Desarrollo Urbano de las ciudades de Huacho, Barranca y Canete. Y en las otras Capitales Provinciales de la Región Lima Provincias, de los Planes de Desarrollo Urbano de las ciudades de Cajatambo, Canta, Matucana, Oyon y Yauyos.

Lima, 07 de Setiembre de 2017.